Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1012/2016

Campus Universitario, San Lorenzo, 06 de Julio de 2016.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – 2º LLAMADO".

VISTO Y CONSIDERANDO:

- **La Resolución DNCP Nº 2.079/16**, por la cual se anula la adjudicación recaída a favor de la firma unipersonal "PATRICIA ELIZABETH NUÑEZ SAMANIEGO" en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 para la contratación de "SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – 2º llamado" convocado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – ID 304339 y en consecuencia retrotraer las actuaciones a la etapa de Evaluación de Ofertas.
- El Acta Nº 23/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, en la cual recomienda **Declarar Desierto** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 - "SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – 2º llamado" - ID Nº 304339** de conformidad a lo establecido en el **inciso (b)** del **Art. 30** de la Ley Nº 2051 de **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** teniendo en cuenta que los oferentes que han presentado oferta, no cumplen con los requisitos documentales de carácter sustancial.
- La Ley 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas"** modificada por la Ley Nº 3.439/07 **"Que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por el Decreto N° 5.174/05 y el Decreto N° 3.719/15.
- La Ley Nº 5.554/16 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".**
- El Decreto Nº 4.774/16 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/16, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".**
- La Resolución Nº 165 de fecha 12 de febrero de 2016, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2016.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar Desierto el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016** para la contratación de **"SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – 2º llamado",** conforme a lo establecido en el **Inc. (b)** del **Art. 30** de la **Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**----------

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MSc. Ing. Evelyn Leticia Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 – Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py